



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

*Bernardo Covito*  
*Seguimiento*  
*18-Nov-2016*

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

**RECIBIDO**  
**R** 16 NOV. 2016 **O**

Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio DS-2016-2016.

Hermosillo, Sonora, a 31 de octubre de 2016.  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

*Original a la J. P. S.*  
*Inc. Valdes*  
*Lee M. Manzano*  
*Abraham*

Asunto: Informe de auditoría.

Dr. Gilberto Ungson Beltrán  
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo  
de los Servicios de Salud de Sonora  
Presente.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION SECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

**RECIBIDO**  
**R** 17 NOV. 2016 **O**  
*Badell*  
DIRECCION DE CONTROL Y ENLACE  
ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD EN SONORA

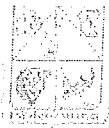
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del informe de auditoría, correspondiente a la revisión al Hospital General de Guaymas al rubro de recursos humanos, materiales y financieros, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de julio de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

*Ver*  
*27/11/16*  
*[Signature]*

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
**RECIBIDO**  
**R** 15 NOV. 2016 **O**  
OFICINA DEL  
C. SECRETARIO - RECEPCION





Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio DS-2016-2016.  
Hermosillo, Sonora, a 31 de octubre de 2016.  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe  
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.  
C.P. Ubaldo Cheno Madrid, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de SSS.  
Minutario.

RFL/RRA/vgir.

A





**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo  
de los Servicios de Salud de Sonora.**

**Asunto:** Informe de Auditoría.  
Hermosillo, Sonora, a 14 de Octubre de 2016.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ**

Secretario de la Contraloría General

Presente.-

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Servicios de Salud de Sonora.

**Unidad Administrativa u  
Órgano Desconcentrado  
auditado:** Hospital General de Guaymas.

**Constitución:** Ley N° 269, que crea los Servicios de Salud de Sonora, publicada en el Boletín Oficial N° 20 del Gobierno del Estado con fecha 10 de marzo de 1997.

**Oficio de Notificación:** S-0013/2016, de fecha 07 de enero de 2016.

**Oficio de comisión:** OCYDASSS/DA/0570/2016, de fecha 31 de Agosto de 2016.

**Auditor comisionado:** C.P. Ignacio Antonio Acosta Escoboza.

**Supervisor:** C.P. J. Rubén Darío Vásquez Grajeda.

**Titular del OCDA:** C.P. Ubaldo Cheno Madrid.

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 01 de enero del 2015 al 31 de julio del 2016.

**Alcance:** Organización General, Recursos Humanos, Materiales y Financieros.  
(ID 1277).

**Análisis:**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, con base en pruebas selectivas que se consideren necesarias en las circunstancias de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

RECIBIDO  
02:33  
13 DIC. 2016  
Cruz

Asunto:

Respuesta al Informe Parcial de la Auditoría practicada del 01 de enero del 2015 al 31 de julio del 2016 al Hospital General de Guaymas.

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

C.P. UBALDO CHENO MADRID,  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.  
PRESENTE.-

Hermosillo, Sonora., a 12 de Diciembre del 2016.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

RECIBIDO  
01:25  
14 DIC. 2016  
Cruz

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

De conformidad con el Artículo 140 fracción IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de auditoría practicada a la Hospital General de Guaymas, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en los informes citados, de la siguiente manera:

> ORGANIZACIÓN GENERAL:

OBSERVACION 1.-

El Hospital no cuenta con el Manual de Organización Y Procedimientos actualizado, ya que en los documentos actuales figuran puestos que no están en funcionamiento.

Normatividad Violada:

Artículos 2 Apartado A Fracción II y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14 párrafo tercero y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 63, fracción I, II, I, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Numeral Cuadragésimo Tercero Fracción V del acuerdo que se Emite las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, emitido el Lunes 06 de Mayo del 2013; 33 fracciones IX y X del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora; Capítulo II de la Guía para la Elaboración de Manuales de Organización emitida por la Secretaría de la Contraloría General; Capítulos I, II, III, IV y V de la Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos emitida por la Secretaría de la Contraloría General (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar a este Órgano de Control la razón por la que se presenta esta situación. Proceder a la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos, remitiendo a este Órgano de Control copia de los mismos, informando además de las medidas implementadas para no reincidir en lo observado.





A).- En el momento que se pidió por parte del auditor los manuales de organización y de procedimientos, se mostraron los que hay en existencia pero no están actualizados.

B).- Se solicitó a la Dirección de Planeación y Desarrollo, la actualización de los manuales en mención. Por lo que se le está dando seguimiento ante la Subdirección de Organización, Estadística y Evaluación. Se anexa oficio de seguimiento y correo electrónico de contestación.

➤ **RECURSOS HUMANOS**

**OBSERVACION 2.-**

Se detectaron 11 servidores públicos que aparecen en la nómina del Hospital y no se encontraron físicamente en el mismo; así como 6 que se encontraban prestando sus servicios al momento de la revisión y no se detectaron en la nómina. En ninguno de los dos casos se nos presentó documentación de la Dirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Sonora que justifique estas situaciones.

**Normatividad Violada:**

Artículos 2 Apartado A fracción II de la Constitución Política del Estado de Sonora; 39 fracción II y III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 26 fracción IV, 32 fracción II del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sonora; 149 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servicios de Salud; Oficio No. SSS-SRHDRL-2005-028 de fecha 087 de octubre del 2005 Numeral Noveno, Décimo y Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado, emitido el Lunes 06 de Mayo del 2013 (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Recomendación:**

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron origen a la presente observación. Deberá remitir documentación debidamente requisitada que justifique las ausencias de cada uno de los casos observados y de ser precedentes, la evidencia de los descuentos aplicados; asimismo, tramitar ante la Dirección de Recursos Humanos la regularización del personal que se localizó laborando y que no figura en la plantilla del Hospital. Enviar a este Órgano de Control copia de la documentación obtenida, informando además de las medidas implementadas para evitar su recurrencia.

A).- En el momento de la auditoria se detectaron trabajadores que no se encontraron laborando físicamente.

B).- Se anexa relación de personal con la justificación correspondiente, así como los anexos de la comprobación correspondiente por parte del departamento de recursos humanos.



➤ RECURSOS MATERIALES

**OBSERVACION 3.-**

El día 13 de Septiembre del 2016, se practicó selectivamente un inventario a loa bienes muebles del Hospital, en compañía del personal responsable, sin localizar 45 bienes por un importe acumulado de \$10, 105,420; asimismo, se solicitaron y no fueron proporcionados los resguardos de dichos bienes.

**Normatividad Violada:**

Artículos 2 Apartado A fracción II de la Constitución Política del Estado de Sonora; 88 y 89 de la Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 88, 93, y 108 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 19 fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Numeral Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado emitido el 06 de Mayo del 2016 (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Recomendación:**

Informar los motivos que originaron la observación señalada; enviar documentación que compruebe la localización de aquellos bienes observados como faltantes, así como los resguardos respectivos debidamente firmados. Se sugiere realizar la conciliación de la totalidad del Inventario del activo contra la información que genera el sistema implementado por el área de Recursos Materiales (Departamento de Activos Fijos), para detectar aquellos donde exista discrepancia y realizar, con documentación debidamente requisitada, los ajustes que se consideren necesarios para su conciliación. Informar a este Órgano de Control las medidas implementadas para evitar la reincidencia de lo observado.

A).- En recorrido por las instalaciones del Hospital por parte del auditor y personal que se asigno para ubicar diversos bienes asignados a la unidad, detectando 45 bienes sin ubicación a primera mano.

B).- Se solicito a la Dirección de activo fijo el inventario de estos bienes para ubicar su asignación, de los cuales se han localizados 17 bienes. Mismos que se ubicaron en diferentes áreas del hospital. Asimismo, se detecto que dos bienes del listado se encuentran en el Hospital Infantil del Estado. Los cuales se mencionan en oficio girado por el Director del Hospital General de Guaymas el 09 de Junio de 2015. Se anexa oficio. También, se gestiona personal para designarlo como encargado de recursos materiales.





Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
JURISDICCION SANITARIA No. IV  
HOSPITAL GENERAL DE GUAYMAS  
Número de oficio: SSS/JSIV/HGG/2016-497  
"2016: "AÑO DE L DIÁLOGO Y LA RECONSTRUCCIÓN"

**Normatividad Violada:**

Artículos 2 apartado A fracción II y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 párrafos I, II, III, V,, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 fracción III, 92, 93, 108 y 131 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Numeral Cuadragésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado Emitido el 06 de Mayo del 2013 y punto 4.1.5. y 4.10.8 del Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación Y Manual de Normas y Procedimientos para su operación (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Recomendación:**

Informar a este Órgano de Control las razones que dieron origen a la presente; a efecto de comprobar la adecuada gestión de cobranza de las consultas brindadas a personas que integran la población abierta, es necesario que las diferencias detectadas en los meses de junio y julio del presente año, se comprueben las causas que justifique la falta de cobro de las consultas determinadas en dichos meses y en su caso, se deberá proceder al cobro del importe no recuperado a los funcionarios responsables de su obtención, depositándolo a la cuenta bancaria de los Servicios de Salud de Sonora, sin perjuicio que si de detectaran situaciones irregulares, se deberá efectuar la comprobación de la falta de cobro de las diferencias detectadas en el resto de los meses observados. Informar también las medidas implementadas para evitar la recurrencia de lo observado.

A).- El auditor solicito información de los egresos hospitalarios al Departamento de Estadística y cruzo información con la cantidad de recibos únicos expedidos. Mismo que arrojó una cantidad menor a los servicios otorgados.

B).- Para solventar esta observación se realizó una búsqueda en la cual no están contabilizados los servicios de los programas prioritarios o de primer nivel que aun se encuentran en este Hospital. Mismos que se describen en información anexa del departamento de estadística.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR DEL HOSPITAL  
GENERAL DE GUAYMAS**



**Dr. JULIO CESAR MARQUEZ GONZALEZ.**

c.c.p. C.P. Alejandro Rodríguez Zúñiga, Director de Control y Enlace, Presente. ✓  
c.c.p.- Minuta.



Hospital General Guaymas, Calle 16 e/ 7 y 8 S/N  
Tel (01622) 2242138, (01622) 2240138